



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTO SGR

"BPIN 2025444300004 denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL DE LA CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Sector Principal	Vivienda, Ciudad y Territorio	Valor Total	\$ 2.704.715.814,59
Fase	Factibilidad - Fase III	Financiación SGR	\$ 2.704.715.814,59
Ejecutor Propuesto:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Maicao S.A.S (EMDUMA)	Fuente SGR y Valor	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría por \$ 2.704.715.814,59
Objetivo General:	Mejorar la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira.	Población Objetivo:	2076 personas
Tiempo de Ejecución	7 meses (2 meses etapa precontractual; 3 meses etapa de ejecución, y 2 meses etapa de liquidación y cierre)	Tiene interventoría:	Si
		Tiene apoyo a la supervisión:	Si

CONSIDERACIONES GENERALES:

El proyecto se encuentra alineado con los objetivos, programas y estrategias establecidos en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, así como con los instrumentos de planeación territorial vigentes del municipio de Maicao, en particular con el Plan de Movilidad y Logística Urbana y Binacional. La iniciativa tiene como propósito principal beneficiar a los comerciantes, compradores y transeúntes del corredor comercial de la Calle 12 mediante la instalación de sistemas de sombreado arquitectónico tipo malla tensada, orientados a mejorar las condiciones de confort térmico, protección frente a la radiación solar y demás agentes climáticos propios del territorio. Esta intervención contribuye al mejoramiento de la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano, fortaleciendo la actividad económica local, la

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-lagujira.gov.co
secretariadeobras@maicao-lagujira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

movilidad peatonal, la permanencia de los usuarios y, en consecuencia, la calidad de vida, la cohesión social y las condiciones de habitabilidad del entorno urbano del municipio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Marco Constitucional

- **Constitución Política de Colombia (1991)**
 - ✓ Artículo 79: Derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, aplicable a la intervención de espacio público urbano.
 - ✓ Artículo 82: Corresponde al Estado velar por la protección del espacio público y su destinación al uso común, fundamento directo del proyecto de mejoramiento del corredor comercial.

Marco Legal de Planeación y Ordenamiento

- **Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo:**
Establece la articulación obligatoria de los proyectos de inversión con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.
- **Ley 388 de 1997 - Ley de Ordenamiento Territorial:**
Regula el desarrollo urbano, la función social y ecológica del suelo y la provisión y mejoramiento del espacio público, aplicable a la instalación de cubiertas y elementos arquitectónicos en el corredor comercial.
- **Ley 99 de 1993:**
Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece principios de sostenibilidad ambiental aplicables a la ejecución de infraestructura urbana.

Marco del Sistema General de Regalías (SGR)

- **Ley 2056 de 2020 - Sistema General de Regalías:**
 - ✓ Artículo 29, numeral 2: Prioriza proyectos de inversión con impacto social y territorial, como los de mejoramiento del espacio público urbano.
 - ✓ Artículo 31: Define los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
 - ✓ Artículo 34: Establece los criterios de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

- ✓ Artículo 135: Regula la ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del SGR.
- **Decreto 1821 de 2020 - Reglamentario de la Ley 2056 de 2020:**
 - ✓ Artículo 1.2.1.2.1, literal l): Proyectos de infraestructura urbana orientados al mejoramiento del entorno y la calidad de vida.
 - ✓ Artículo 1.2.1.2.4: Requisitos generales para la formulación y presentación de proyectos de inversión.
 - ✓ Artículo 1.2.1.2.8, literal a): Condiciones para la viabilización de proyectos financiados con recursos del SGR.
 - ✓ Parágrafo transitorio 1 del artículo 1.2.1.2.8: Aplicación de disposiciones transitorias para la gestión y aprobación de proyectos.
- **Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión con recursos del SGR, expedidas por el DNP.**

Marco Sectorial

- Normativa del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable a proyectos de infraestructura urbana, espacio público, ordenamiento territorial y mejoramiento del entorno urbano.

Marco Reglamentario del SGR

- **Acuerdo No. 03 de 2021 - Acuerdo Único del Sistema General de Regalías:**
Establece reglas generales para la estructuración, viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del SGR.
- **Acuerdo No. 12 de 2024:**
Adopta los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

El proyecto cuenta con los soportes técnicos y requisitos conforme a las normas que rigen el SGR, como también a los del sector que le son aplicables, en el particular los indicados en el documento denominado: **ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, publicado en el web:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

<http://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>, vigente para la fecha de viabilización del proyecto.

Así mismo, las actividades planteadas en el presupuesto y sus costos son consistentes y coherentes con lo registrado en la MGA, como también con los estudios, diseños y demás soportes del proyecto.

El proyecto responde favorablemente a todos los requisitos establecidos en la subsección 1, del Acuerdo 12 de 2024, sobre requisitos generales para la viabilización de proyectos en Fase III.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES:

Se revisó la concordancia del proyecto con los instrumentos de planeación financiera. Para su financiación el Municipio de Maicao cuenta con saldo inicial (apropiación) disponible; suficiente según las fuentes del SGR de su competencia, en particular SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría. Así mismo, se evidenció que la inversión es concordante con la asignación del SGR y su destinación.

El proyecto se encuentra incluido dentro de las iniciativas del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo.

CONCEPTO TÉCNICO:

Revisada de manera integral la información técnica, financiera y demás soportes del proyecto; se estima que se cumple con términos generales de acuerdo con los criterios estándar y aspectos conceptuales tales como: el marco lógico, la identificación de beneficiarios, la evaluación económica y financiera, indicadores, cadena de valor y análisis de estructuras de costos requeridos para la viabilidad de los proyectos financiados con las de fuentes del Sistema General de Regalías.

CONCEPTO METODOLOGICO.

Se define que el proyecto cumple con la metodología implementada por el Departamento Nacional de Planeación para la presentación de los proyectos de inversión pública, denominada Metodología General Ajustada - MGA.

De la formulación se hace referencia al proceso de identificación de las necesidades u oportunidades, al análisis de los involucrados, a la articulación de la iniciativa de inversión con la

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 1100	

política pública y con los desafíos del desarrollo que están plasmados en planes y programas y a la identificación y el planteamiento de alternativas.

Por su parte, la estructuración nos permite verificar que en el proceso de preparación se cumplió con los aspectos relacionados con tamaño, localización, costos, tecnología y evaluación, entre otros, aspectos propios de estos proyectos.

CONCEPTO Y CONCLUSION.

Del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, elaborados bajo los estándares metodológicos de preparación y presentación, se determina que la iniciativa de inversión cumple las condiciones de pertinencia y los requisitos para la financiación y viabilización en términos de eficiencia y eficacia en la destinación de tales recursos, garantizándose la sostenibilidad y operación en los términos requeridos para este tipo de proyectos. Contribuyendo así al mejoramiento de la planificación sostenible del espacio público, y al fortalecimiento la calidad de vida de sus habitantes.

En observancia, a lo esbozado se emite concepto favorable de viabilidad al proyecto registrado con BPIN **2025444300004** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL DE LA CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**.

En Maicao - La Guajira, en el mes diciembre 2025.


MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación


ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras Públicas


MIGUEL FELIPE ARAGÓN AMAYA
Alcalde Municipal

Anexos: Formato Concepto de Viabilidad.


Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co

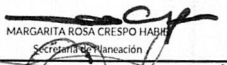
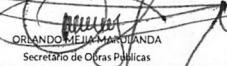
MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
El Municipio de Maicao, La Guajira, a través de la Alcaldía Municipal, solicita la financiación del Sistema General de Regalías y el apoyo financiero de los recursos del SGR para la ejecución del proyecto de infraestructura urbana en el corredor comercial de la calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira. El proyecto de infraestructura urbana en el corredor comercial de la calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira, se justifica por la necesidad de mejorar la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira. El proyecto de infraestructura urbana en el corredor comercial de la calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira, se justifica por la necesidad de mejorar la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020, artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.2.1, literales f y m; artículo 1.2.1.2.5 (parágrafo 4); artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.19. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, añadan, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de la infraestructura urbana en el corredor comercial de la calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira				CÓDIGO BPIN:	2025444300004			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	SI	FASE DEL PROYECTO:	Fase III- Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Maicao		EJECUTOR PROPUESTO:	Empresa de desarrollo urbano y rural de Maicao SAS			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de La Guajira				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Maicao			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Vivienda, ciudad y territorio	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Maicao	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	7 meses (2 meses etapa precontractual; 3 meses etapa de ejecución, y 2 meses etapa de liquidación y cierre)		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	49.600.000,00	
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 2.704.715.814,59	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025-2026	Municipio de Maicao						
TOTAL SGR		\$ 2.704.715.814,59	TOTAL OTRAS FUENTES		\$	-			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$	2.704.715.814,59						
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			dic-25	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			dic-25		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	
	Fecha de emisión	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la funcionalidad y el aprovechamiento del espacio público urbano en el corredor comercial de la Calle 12 del municipio de Maicao, La Guajira								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto contempla la intervención neta aproximada de 2.805 m² de espacio público urbano sobre la calle 12 entre las carreras 9 y 13, mediante el suministro e instalación de membrana arquitectónica tipo malla tensada, instaladas sobre soportes metálicos y pedestales de concreto reforzado f'c=3.000 psi conforme a la NSR-10. El alcance incluye la instalación de 39 luminarias solares LED autónomas bajo norma RETILAP, y la ejecución del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para garantizar una obra segura y sostenible. Se incluye la reubicación temporal de casetas y la instalación de líneas de demarcación vial para delimitación de espacios. El proyecto entregará un corredor comercial funcional, protegido y energéticamente eficiente, con una vida útil estimada de 10 a 15 años, beneficiando directamente aproximadamente a los comerciantes de la zona y mejorando las condiciones urbanas, económicas y sociales del centro de Maicao. Dichos componentes tendrán lugar durante los 3 meses de ejecución física que presenta el cronograma del proyecto.								
POBLACIÓN AFECTADA:	2076 personas	POBLACIÓN OBJETIVO:	2076 personas	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Comando en Jefe/Autoridad de la fuente de financiación: Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020)									
Alcance especial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito			Observaciones					

1.1 Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.	Cumple	Se presenta documento de presupuesto general, debidamente firmado con fecha de elaboración, con sus respectivos anexos (APU y demás). Se incluyen los costos directos e indirectos y las memorias de cantidades respectivas.
1.2 El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector.	Cumple	Se anexan los análisis de precios unitarios (APU) y el estudio de mercado que soportan la construcción del presupuesto.
1.3 Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del A/U, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la Interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.	Cumple	Se anexan detalles del cálculo de los costos directos e indirectos (Desglose del AIU), del factor multiplicador, detalle de la Interventoría, desglose de los gastos de legalización asociados al proyecto.
1.4 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.	Cumple	Se incluyen el presupuesto y desglose del PGIO, debidamente firmado por el profesional competente
1.5 Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	No Aplica	No aplica para el proyecto
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se aporta certificaciones por parte de los RL del Municipio de Maicao
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se registra proyecto en la metodología MGA
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta la certificación suscrita por el representante legal del municipio de Maicao
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
1.1 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	Cumple	Presenta documento que soporta lo solicitado en el requisito
1.2 El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Se anexan soportes del diagnóstico respectivo.

1.3. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	No Aplica	El proyecto no incluye financiación con cargo Asignación para la Inversión Regional
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Cumple	Se presenta la certificación respectiva que da cuenta que las actividades del proyecto se ejecutarán en un bien de uso público.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.	Cumple	Se anexa el formato de Plan de Sostenibilidad respectivo
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se anexa documento de evaluación de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Cumple	Se anexa plano de localización respectivo
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	No Aplica	El proyecto no presenta cofinanciación con recursos diferentes a los del SGR.
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación.	No Aplica	El proyecto no contempla ejecución por etapas. Se anexa la certificación respectiva.
7. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este.	No Aplica	Se anexa la certificación respectiva
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales).	Cumple	Se anexan los estudios, diseños y especificaciones técnicas respectivas.
El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las cartas topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el /GAG. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos).		
Los estudios ambiental/es deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.		
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	Cumple	Se anexan planos detallados que soportan el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	Cumple	Se anexa la certificación respectiva
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	No Aplica	No aplica para el proyecto
REQUISITOS SECTORIALES		
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales		
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	Cumple	Se anexa el certificado respectivo, debidamente firmado por el profesional competente.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se encuentran debidamente articulados
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto apunta al cumplimiento de las metas de las entidades territoriales
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se presentan documento que soportan la sostenibilidad
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Cumple con lo requerido

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas son el producto de un análisis detallado para la obtención de los productos
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Presenta los estudios técnicos requeridos para este tipo de proyectos
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios del proyecto son el producto de un estudio de mercado, los cuales son los usados en la región, y se avalan con certificación de la entidad territorial
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se presenta cronograma que avala el requisito
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Cumple con lo requerido
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Cumple. Es mayor a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Cumple. Es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Son el resultado del costeo de cada actividad y sustentada en apus avalados con su debido estudio de mercado
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Cumple con lo requerido
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Cumple con lo requerido
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes):				
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia	
Concepto emitido por:	 MARGARITA ROSA CRESPO HABI Secretaría de Planeación			Secretaría de Planeación
Concepto emitido por:	 ORLANDO MEJÍA MAMUJANDA Secretaría de Obras Públicas			Secretaría de Obras Públicas
Concepto emitido por:	 MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ AMAYA Alcalde Municipal Representante Legal			Despacho